MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 630 /

TEMUCO, 20 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°29, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre LA Subsecretaría de Prevención del delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la " Atención 24 Horas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA ELIZABETH ZAVALA URBINA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA	
Función : Realización de Actividades en el programa Atención 24 horas en las siguientes funciones: Visita domiciliaria para entrevista y evaluación de factores de riesgo sociodelictual a usuarios del listado AUPOL de Carabineros de Chile. Realizar acercamiento y coordinación permanente con otros programas de la red, dirigidos a la población infanto juvenil para realizar derivaciones. Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales. Participación en reuniones de programa, redacción de actas de reunión y otros documentos. Elaborar toda la documentación de respaldo (informes-instrumento aplicado a la familia, planillas) con respecto a cada caso. Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente Convenio.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 1.094.500.-	**Monto Total:** $ 13.134.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.05.001.002	

1452270

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 13.134.000.- (Trece Millones Ciento Treinta y Cuatro mil pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – "Atención 24 horas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002 Aten.24 Horas	
SALDO INICIAL	**$ 51.218.422**
PREOBLIGACION	**$ 13.134.000**
SALDO FINAL	**$ 38.084.422**
PSO/xsv	